



# BOLETIN INFORMATIVO

A LOS TRABAJADORES DE BASE  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

México, D.F., febrero del 2007.

A dos años de haber dado cumplimiento al Mandato de la base trabajadora, manifestado en la II Convención Nacional Extraordinaria de Nuestra Organización Sindical Nacional celebrada en Nuevo Vallarta, Nay. en julio de 2004, con la implementación de un nuevo **PLAN DE RETIRO SINDICAL (PRS)**, el cual inició sus operaciones el 1 de Enero de 2005 considerando, entonces, a los trabajadores de base adscritos en los Estados de la República (foráneos), y a partir de abril del 2005 la incorporación de la Zona Conurbada de nuestra ciudad capital, y ahora, de acuerdo con la aceptación del personal de base adscrito al Distrito Federal, hemos logrado las condiciones favorables para dar respuesta a la petición de nuestros compañeros e integrarlos a este Plan bajo las siguientes condiciones:

## BASES

### I. OBJETIVO

Garantizar al trabajador de base adscrito al Distrito Federal un beneficio de previsión económica, al que tendrá derecho, cuando decida retirarse por jubilación y haber cumplido 30 ó 28 años (hombre o mujer respectivamente) de antigüedad laborando exclusivamente en el Servicio Postal Mexicano.

### II. BENEFICIOS

1.- Se otorga la cantidad de **\$65,000 (sesenta y cinco mil pesos m.n.)**, en una sola exhibición, a quienes cumplan la antigüedad requerida por el (PRS) a partir del 1 de Enero de 2007, y que cuenten con el descuento correspondiente.

2.- Devolución del total de las aportaciones realizadas por el trabajador, más los intereses obtenidos por inversión, en caso de su baja del Organismo (Sepomex) por cualquier causa, tales como: renuncia, despido, abandono de empleo, invalidez o incapacidad total y permanente y muerte, (en caso de fallecimiento, el beneficio se otorgará a los beneficiarios designados en el Multi Seguro).

3.- Para evitar la pérdida del poder adquisitivo de ese beneficio, se ha previsto a partir del 5º año de vigencia, el incremento de un 5% en la indemnización a pagar, y así sucesivamente cada cinco años.

Así mismo, la aportación tendrá un incremento del 0.5% cada vez que se actualice el beneficio de la cantidad a indemnizar.

### III. APORTACIONES

1.- Cada trabajador ahorrará el equivalente al 3% del sueldo catorcenal compactado (concepto 07), y se aplicará en el concepto 92 del recibo de nómina a partir de la catorcena 4 del 2007.

2.- El trabajador recibirá una vez al año el Estado de Cuenta que contiene el detalle de su ahorro catorcenal y el rendimiento financiero generado, mismo que podrá ser aclarado por cualquier duda en el Sindicato Sección Distrito Federal.

El pago de \$65,000.00 para los compañeros que durante el primer semestre del 2007 se jubilen y tengan derecho a este beneficio, se realizará a partir del 1º de agosto de 2007, ya que durante los seis primeros meses de operación del PRS se constituirá el fondo suficiente.

Este Plan de Retiro Sindical es independiente a cualquier otro administrado por el Servicio Postal Mexicano y siendo éste exclusivo para los Trabajadores afiliados al Sindicato Nacional del Servicio Postal Mexicano.

Este beneficio es optativo, si se desea renunciar al Plan de Retiro Sindical, deberá solicitar su baja por escrito en forma individual, en un plazo que termina el 12 de marzo de 2007, escrito que será entregado en la Sede de la Sección D.F., ubicada en Norte 60 y Ote. 87, Colonia Mártires de Río Blanco.

El trabajador que se desista de este beneficio quedará definitivamente fuera y no tendrá derecho a reintegrarse al Plan de Retiro Sindical.

A partir de la emisión del presente, los centros de trabajo del Distrito Federal que necesiten información respecto a este Plan, podrán solicitar reuniones informativas, donde se conocerán los detalles de los trámites y servicios para la obtención de este beneficio, así como la asesoría tanto de la Secretaría de Seguros del Comité Ejecutivo Nacional y de la Sección D.F..

Sin otro particular, aprovechamos el conducto para enviarles un cordial saludo.

FRATERNALMENTE  
"POR UN ESTADO AL SERVICIO DEL PUEBLO"

MANUEL F. ACEVEDO GONZÁLEZ  
PRESIDENTE

KAREN MAY GÓMEZ  
ENCARGADA DE LA SERIA. DE SEGUROS

JUDITH ALICIA DÍAZ CORDOVA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO NAL. DE VIGILANCIA